

lizado en este curso el estudio teórico y práctico de la "Programación lineal" con su "Método de Dantzing" para su resolución, y se proponen continuar este estudio en el próximo curso.

Matemática Financiera

Se está procediendo por esta Comisión a preparar un temario de Matemática Financiera, con el fin de iniciar unos coloquios entre los miembros de este Instituto que lo deseen.

Se está tratando de establecer contacto con actuarios de otros países con el fin de realizar un cambio de ideas y publicaciones sobre esta materia.

Seguros Sociales

En su primera reunión se hizo entrega a los asistentes de un plan de trabajo comprensivo de diecinueve puntos, que podían ser objeto de investigación y desarrollo.

Como fruto práctico de las reuniones de estudio publicamos los resúmenes de los siete trabajos realizados por los componentes de esta Comisión.

Cálculo de las Reservas Técnicas de los Seguros Sociales Obligatorios y Análisis de los Elementos Determinantes

Por D. Belarmino Berjón Sarmiento.

Trabajo presentado para la Tercera Conferencia Internacional de Actuarios y Estadísticos de la Seguridad Social.

Se hace un somero análisis esquemático de los sistemas financieros actuariales e indicando la utilización del más adecuado en su caso, según los componentes cualitativos y cuantitativos que concurren en la Entidad de Previsión.

Seguidamente se hace notar la importancia trascendental que tiene el cálculo de cuotas o primas de una Entidad

de Previsión si se desea mantener el equilibrio financiero, teniendo en cuenta otros recursos y fondos, así como el cuadro de prestaciones reglamentarias. Se pone de manifiesto que la tendencia de mantener invariables los baremos de cuotas o primas en el tiempo no responde ciertamente a una auténtica realidad.

Se indica la conveniencia de mantener un control estadístico de las bases técnicas utilizadas en la determinación de los baremos de cuotas y que los superávits o déficits resultantes de la liquidación anual de cada ejercicio deben ser considerados como desviaciones aleatorias, si la entidad se encuentra en equilibrio económico, debiendo ser llevados a un Fondo de Desviaciones que sirva para mantener el equilibrio futuro, pero nunca deben ser aplicados a otros fines.

Lo anteriormente expuesto nos lleva a la conclusión, en el supuesto de que la entidad se encuentre en equilibrio, que la determinación del incremento de reservas técnicas correspondientes a cada ejercicio puede ser obtenida por la diferencia entre los ingresos y pagos técnicos habidos en el mismo.

La Pensión Móvil en el Régimen de Prestaciones Económicas de la Seguridad Social

(Aplicación práctica al Mutualismo Laboral)

Por D. Juan Serra Perpiñá, Actuario-Jefe de Mutualidades Laborales.

Trata el autor de imprimir actualización al régimen de pensiones del Mutualismo Laboral de España, aplicando las modernas teorías de revalorización automática de las mismas o pensiones móviles, para que sus perceptores se hallen adaptados económicamente al nivel de vida que en el momento de la concesión tuvieron.

Hace un análisis de la aplicación de esta teoría en los diversos regímenes extranjeros, comenta también lo tratado en Ginebra en 1961 y en Roma en 1959 sobre el particular.